Senado de la Nación
Secretaria Parlamentaria
Dirección General de Publicaciones

(S-1765/12)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de los organismos gubernamentales que correspondan, disponga el mantenimiento y conservación de los museos nacionales en la provincia de Salta: Museo Histórico del Norte, comprendido por el Cabildo, Casa de Uriburu y Posta de Yastasto. Los mismos se encuentran en estado de deterioro, con poco personal capacitado y reflejan una falta de interés en preservar nuestra identidad cultural.

Sonia Escudero. Juan C. Romero. -

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se solicita que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación invierta en la conservación de los museos nacionales salteños que se encuentran en condiciones de gran deterioro.

Numerosas quejas hemos recibido sobre el mal estado en que se encuentran los museos nacionales en Salta y por ello apelamos a las autoridades competentes a que cumplan con sus deberes. Los propios ciudadanos salteños y los visitantes pueden inferir que el gobierno nacional no está interesado en preservar su historia, su identidad, sus gestas heroicas, y sus héroes. La gravedad de esta situación de falta de mantenimiento de nuestros museos, es sobretodo el mensaje que les estamos dando a las jóvenes generaciones en el que implícitamente les decimos que no nos interesa nuestro pasado y que por ello no invertimos en preservar nuestro patrimonio.

El Patrimonio se refiere a los bienes tangibles e intangibles, físicos, intelectuales o culturales que constituyen la herencia de un grupo humano y que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia; son determinados bienes relevantes para la cultura de un pueblo o de toda la humanidad. Según la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, deben estar protegidos “A fin de que generaciones futuras puedan estudiarlos y disfrutarlos.”

Si nosotros perdemos nuestro Patrimonio Cultural, nuestra memoria colectiva, no sólo perdemos nuestra identidad nacional, sino también nuestro futuro como nación.

Museos Nacionales en Salta que requieren mantenimiento

Museo Histórico del Norte: Edificio del Cabildo de la Ciudad de Salta del siglo XVIIII.

El Cabildo de la ciudad de Salta es el que más completo se ha conservado en la Argentina y constituye una verdadera joya arquitectónica del período colonial. Es sin duda uno de los patrimonios más sobresalientes de la ciudad con el cual toda la comunidad se identifica. Fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1937.

Fue sede de las autoridades desde el año 1626 hasta el año 1888, reconstruido en 1676 por el Capitán Diego Vélez de Alcocer. Las obras de construcción del actual edificio se iniciaron hacia 1780 bajo la dirección del Coronel de Milicias y Maestre de Campo Don Antonio de Figueroa y Mendoza (y Suárez de Cabrera). Su torre fue levantada varios años después.

El Cabildo alojó la policía y la sede de la Casa de Gobierno hasta 1880. Nueve años después, durante el gobierno del Dr. Martín G. Güemes, fue vendido en pública subasta a particulares, siendo ocupado por propietarios, inquilinos, locales de negocios como "Casa Villagran" y hotel. Más adelante fue parcialmente demolido: desaparecieron la sala capitular, tres arcos de la planta baja y cuatro de la alta.

Actualmente es sede de dos museos en su interior: del Museo Histórico del Norte en la planta baja y el Museo Colonial y de Bellas Artes en la planta alta.

Museo Pte. Museo José E. Uriburu

Se trata de una sencilla vivienda edificada en la segunda mitad del siglo XVIII sobre la calle Real o de San Francisco. Perteneció a Don José Fermín de Zabala y constituye un típico exponente de la arquitectura salteña del período colonial.

A principios del siglo XIX (1810) fue adquirida por Don José de Uriburu y desde entonces fue ocupada por diversos herederos de la familia hasta que, en 1947 cuando era propiedad del Dr. José Evaristo Uriburu y la Sra. Leonor Uriburu de Anchorena, fue donada al Estado Nacional, para ser utilizada como museo y biblioteca, siendo aceptada por decreto Nº 41.518 de 1948.

Está construida en adobe con cubierta de cañas y tejas sobre una estructura de madera de pares y nudillos. Una de las características más sobresalientes es su entrada directa desde la calle al patio principal, transponiendo un pórtico que hace las veces de fachada pantalla, tipología que parece haber sido muy frecuente en la ciudad de Salta.

Su arquitectura está estructurada en base a patios, lo que le otorga a estas casas un esquema común y una particular similitud dentro de la diversidad que presentan, ya que aquellos constituían la posibilidad de desarrollar una vida al aire libre en un ambiente controlado y dentro del recato que marcaban las costumbres de la época.

Museo Posta de Yatasto

Es un Museo Evocativo y de la vida rural; casco de hacienda del siglo XVIII. Se encuentra situado a 12 km. de la ciudad de Metán y a 3 km de Ruta Nacional Nº 34.

La primera mención del paraje data de 1717 cuando el presidente de la Real Audiencia de Charcas, Don José Cipriano de Herrera y Loziaga, incluye en su diario de “Viajes de España a Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Potosí, Chile y Lima - años 1713 - 1717” la mención de Yatasto como arroyo.

La creación de nuevos epicentros de poder económico durante la colonia, como Potosí, dio nacimiento a numerosas haciendas que se establecieron, por lo general, cerca de los fuertes o sobre el camino que unía el Río de la Plata con el Alto Perú; contándose entre ellas la Hacienda de San José de Yatasto, asignada en una merced de 80.000 has. que fue entregada a principios del siglo XVIII. Estas haciendas por lo general tomaron mayor importancia cuando se acrecentó el comercio entre el Alto Perú y el Puerto de Buenos Aires, la consolidación de las comunicaciones a raíz de la creación del Correo Oficial en 1767 y la formación de postas en 1772.

El edificio corresponde a parte del casco de estancia que originalmente perteneció a Don Francisco Toledo Pimentel. Éste había apoyado la causa patriótica y cuando el Ejército Auxiliar del Norte, al mando de General Balcarce, llegó a suelo salteño e hizo alto en esta estancia, lo proveyó de 1.300 caballos y 100 vacunos sin gratificación alguna.

Fue declarada Monumento Histórico Nacional por Ley 95.687 de 1942, funcionando como museo desde 1950, cuando sus propietarios donaron el solar al Estado nacional, realizándose además su restauración.

Autoridades para la protección y conservación del Patrimonio Nacional
En virtud de lo expresado por la Ley nacional 12.665 en su artículo 1: "…Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (ahora Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - Decreto N° 22 de Diciembre/81…La Comisión tendrá la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales…" y enfatizado en el artículo 2 de la misma ley: "…Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta Ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas…"

Considerando también que la ley nacional 25.743 en su articulo 1, menciona la necesidad de "la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo; Siendo de responsabilidad exclusiva de la Nación la tutela del mismo…"

El Patrimonio Arqueológico según la mencionada ley conforman: "…las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes…"; "…Forman parte del Patrimonio Paleontológico los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en loopback - el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales…"

En el artículo 4° afirma que: "…Serán facultades exclusivas del Estado nacional: a) Ejercer la tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. En orden a ello deberá adoptar las medidas tendientes a su preservación, y a fomentar la divulgación.
En el artículo 5° de esta ley nacional: "…El Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, será el organismo nacional competente que tendrá a su cargo las facultades previstas en el artículo anterior del Patrimonio Arqueológico. La protección del Patrimonio Paleontológico estará a cargo del organismo nacional que se establezca conforme con lo previsto por el artículo 55 de la presente ley: "…El organismo que será la autoridad de aplicación en materia paleontológica funcionará dentro del área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología…"

Considerando los artículos de las leyes arriba mencionadas, es que solicitamos que las autoridades establecidas se hagan cargo de la preservación de los museos nacionales que les compete en la provincia de Salta.
Es una falta de respeto hacia la memoria de nuestros antepasados la dejadez en la que se hayan dichos edificios quienes salvaguardan nuestra historia y patrimonio.

El patrimonio es una construcción social “donde no sólo el pasado es la huella de “los otros” sino también una marca que nos define, un pasado que actualizamos en función, muchas veces, de mostrar quienes somos, un pasado que desde el presente decidimos legar al futuro.” (González Méndez, 2000)

Cuidar nuestro patrimonio, valorar nuestros tesoros, proteger lo nuestro puede traer beneficios para nuestras comunidades. Si observamos la mayoría de los países europeos podemos ver que se han organizado en cuanto a la protección de su patrimonio, y claramente han aprovechado su tesoro para obtener otras ventajas como lo son los fuertes ingresos que traen los turistas. Según la Organización Mundial de Turismo, éste sostiene a un 7% de los trabajadores en el mundo.

Según datos del Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de Salta del pasado año, el factor “cultura” como motivador para visitar el Noroeste Argentino por parte de los argentinos es de un 20% comparándolo con la capital del país, que es de un 26%.

Nuestra provincia posee mucho patrimonio histórico artístico, además del patrimonio inmaterial, intangible. Nuestras fiestas, nuestra cosmovisión, nuestras costumbres y tradiciones atraen a los turistas y también generan desarrollo. Debemos por ello exigir y comprometernos en la preservación y el mantenimiento de nuestros museos y lugares históricos para así poder apreciarlos, legarlos a las futuras generaciones y compartirlos con visitantes de otros países que a la vez, generan desarrollo para nuestras comunidades norteñas.
Con especial recogimiento invito a las Senadoras y Senadores que componen este Honorable Cuerpo legislativo, para que acompañen con su voto afirmativo, la aprobación de este proyecto de comunicación.

Sonia Escudero.- Juan C. Romero. -

Bibliografía

- Información extraída del suplemento “Viajes y Turismo” del diario El Tribuno.
- WWW.portaldesalta.com
- González Méndez, 2000